



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión de aspirantes y órganos de selección	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5Y5M 0M6C 014L 271U 1BA2	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I01LA	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2022/253

## ANUNCIO Nº 1

<b>Convocatoria:</b>	Una plaza de Educador/a Social
<b>Publicación Bases y convocatoria:</b>	B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022 B.O.C.M. nº 265, de 7 de noviembre de 2022 B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre de 2022
<b>Procedimiento de selección:</b>	Concurso
<b>Trámite:</b>	Publicación valoración provisional

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

**SEGUNDO.-** Otorgar las siguientes **puntuaciones provisionales** en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
Avilés Lorente Nuria	0	32,40	0	0	40	<b>72,40</b>
Carmelo Santana Ana Isabel	0	0	0	20	40	<b>40</b>
Carriches Robledo	0	0	0	0	40	<b>40</b>

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
Olga						
Domínguez Sevilla Cristina	0	0	0	0	40	40
Hernández Ortega María del Mar	0	0	0	0	40	40
Martínez Toquero Senén	0	0	0	40	40	40
Miranda Campos Rebeca	0	0	0	0	40	40
Pajero Otero Arancha	0	0	0	0	0	0
Rodríguez Cendan Diana	60	0	0	40	0	100
Sánchez Fernández María Virginia	0	43,20	0	20	20	83,20
Sanz López Jorge	0	0	0	0	40	40
Sanz Rebollo Jesús	0	54	0	0	40	94

**TERCERO.-** Aplicar el criterio de desempate previsto en la cláusula 7.3.3. de las Bases Generales de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, en consecuencia, establecer el siguiente orden de prelación:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
Rodríguez Cendan Diana	60	0	0	40	0	100
Sanz Rebollo Jesús	0	54	0	0	40	94
Sánchez Fernández	0	43,20	0	20	20	83,20



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión de aspirantes y órganos de selección	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5Y5M 0M6C 014L 271U 1BA2	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I01LA	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2022/253

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
María Virginia						
Avilés Lorente Nuria	0	32,40	0	0	40	<b>72,40</b>
Carmelo Santana Ana Isabel	0	0	0	20	40	<b>40</b>
Carriches Robledo Olga	0	0	0	0	40	<b>40</b>
Domínguez Sevilla Cristina	0	0	0	0	40	<b>40</b>
Hernández Ortega María del Mar	0	0	0	0	40	<b>40</b>
Martínez Toquero Senén	0	0	0	40	40	<b>40</b>
Miranda Campos Rebeca	0	0	0	0	40	<b>40</b>
Sanz López Jorge	0	0	0	0	40	<b>40</b>
Pajero Otero Arancha	0	0	0	0	0	<b>0</b>

**CUARTO.-** Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal

del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.

**SEXTO.-** Elevar automáticamente en el caso de no haber alegaciones, de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, al órgano competente propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que se indican a continuación, por haber obtenido la máxima puntuación:

Nº Orden	NOMBRE	D.N.I.
1	RODRÍGUEZ CENDAN, DIANA	***9014**

(.../...)

**Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.**

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

BARREIRO RUPEREZ, BEGOÑA  
La técnico de gestión de Patrimonio  
24/08/2023 13:35